



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, PRIEMRO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

**TRASLADO PARA CONTESTAR y EXCEPCIONAR
(Art. 442 Código General del Proceso)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha **25 de mayo de 2017**, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **PRIEMRO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado del mandamiento de pago, que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, al Hospital Rosario Pumarejo de López – Empresa Social del Estado.; Al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

REF.: EJECUTIVO

ACTOR (A): IVÁN VILLAMIL MONTERO Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**APODERADOS: OLID LARRARTE RODRÍGUEZ Y RODOLFO CALDERÓN OROZCO
APODERADOS PRINCIPAL Y SUSTITUTO RESPECTIVAMENTE.**

RADICACIÓN: 20-001-23-33-003- 2017-00032-00.

MAGISTRADO PONENTE: DR.: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones de mérito, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


**DIANA PATRICIA ESPINEL PEIANDO
SECRETARIA**